



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 30 de abril de 2026

VISTO, la trayectoria política, institucional y humana de Rubén Soro, Ingeniero egresado de esta Casa de Estudios de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero Rubén Soro desarrollo una extensa y comprometida gestión dentro de la Universidad Tecnológica Nacional, contribuyendo a la formación de futuras generaciones de ingenieros e ingenieras.

Que su desempeño institucional lo llevo a ejercer responsabilidades de máxima jerarquía dentro de la Universidad, destacándose especialmente su función como Rector de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que durante su trayectoria sostuvo firmemente los valores de la educación pública, gratuita, inclusiva y federal, principios fundacionales de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que su compromiso con el desarrollo de la ingeniería argentina, la ciencia y la tecnología constituyen un ejemplo para la comunidad universitaria.

Que la designación de espacios institucionales con el nombre de personalidades relevantes de la vida académica constituye una forma de preservar la memoria institucional y reconocer trayectorias que han contribuido al crecimiento y prestigio de la Universidad.

Que el edificio central de la Facultad Regional Córdoba representa el corazón institucional, académico y administrativo de esta Facultad, siendo un espacio emblemático de la vida universitaria.

Que resulta oportuno y justo que dicho edificio lleve el nombre del Ing. Rubén Soro como reconocimiento a su destacada labor y compromiso con la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 30/04/2026
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Edificio Central de la Facultad Regional Córdoba con el nombre "Ing. Rubén Soro", en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, institucional y su compromiso con el desarrollo de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º: DISPONER la colocación de una placa conmemorativa en el edificio mencionado que consigne la presente designación.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a las áreas correspondientes la adecuación de la señalética institucional de la denominación establecida.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1157/26

Intervino
G.A.D


Dr. CONRADO F. GALLARDO
Secretario General


Ing. FEDERICO ROLIVO ANEIRÓS
Decano

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"